

BASES LEGALES DEL SORTEO “SNACK’IN SHOPPER CAMPOFRÍO”

PRIMERO. - EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO “CAMPOFRIO FOOD GROUP S.A.U.”

El presente sorteo se organiza por CAMPOFRIO FOOD GROUP S.A.U., domiciliada en Avenida Europa 24 – Parque Empresarial La Moraleja, 28108 - Alcobendas (Madrid) y con C.I.F. A09000928 (en adelante, “CAMPOFRÍO”).

Colabora en la organización del sorteo la compañía U1ST SPORTS MARKETING, S.L., domiciliada en la calle Colombia 12, 28016 - Madrid y con C.I.F. B-84457324 (en adelante, “U1ST”).

SEGUNDO. - OBJETO DEL SORTEO

El objeto del sorteo (en adelante, el “Sorteo”) es promocionar la marca SNACK’IN (en adelante, la “Marca”), propiedad de CAMPOFRÍO.

TERCERO. - ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de este Sorteo es el territorio peninsular español y las Islas Canarias y Baleares.

CUARTO. - ÁMBITO TEMPORAL

El periodo de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes podrán realizar las acciones que dan derecho a participar en el mismo, dará comienzo el lunes día 1 de julio de 2024 a las 9:00 horas y finalizará el lunes día 30 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas, ambos inclusive.

Si por causas que así lo justificaran, fuera necesario aplazar o modificar la promoción o el periodo de participación, se notificará a todos los participantes por los mismos medios y con el mismo grado de publicidad que el dado a las presentes bases.

QUINTO. - COMUNICACIÓN

El Sorteo se comunicará al público por CAMPOFRÍO a través de los canales de comunicación de ésta y en punto de venta a través de materiales de comunicación en sus diversos formatos físicos y digitales.

Las plataformas empleadas no patrocinan, avalan, administran o se encuentran en ningún modo alguno asociadas a la presente promoción, por lo que quedan exoneradas de cualquier responsabilidad sobre su contenido con respecto de cada uno de los participantes.

SEXTO. - MECÁNICA

Todas aquellas personas que deseen participar en el Sorteo deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases. La mecánica del Sorteo será la que se detalla a continuación:

El Sorteo se promocionará durante el periodo indicado en el Apartado Cuarto, es decir, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024 y durante ese periodo CAMPOFRÍO publicará en sus canales de comunicación, así como en los puntos de venta mediante corpóreos publicidad dando a conocer el Sorteo.

Para participar en el Sorteo, el participante deberá adquirir, durante el periodo promocional y en un establecimiento físico o tienda on-line, un producto de la marca SNACK'IN Campofrío incluido en la promoción.

Posteriormente cada participante deberá dirigirse a la web <https://www.diversionsnackin.com> (en adelante, la "Web"), registrarse con los datos solicitados en el formulario que aparece en dicha Web, subir una imagen del ticket de compra legible que contenga un mínimo de un producto en promoción con la fecha de compra comprendida dentro del periodo promocional y resolver un minijuego. El minijuego consistirá en escoger entre tres (3) imágenes aquella que contiene una bolsa de producto. Los tickets de compra no podrán superar los veinte (20) días desde la compra. En el caso de que la compra se haya realizado en un establecimiento del canal tradicional, donde el ticket no refleje con suficiente claridad el concepto del producto promocionado adquirido, el participante podrá subir una imagen del producto adquirido en el que se pueda identificar la variedad de producto adquirido, el número de lote y la fecha de caducidad. Además, deberán aceptar las Bases.

Será requisito indispensable para participar en el Sorteo que el participante cumplimente de forma correcta la totalidad de los datos que se le soliciten en el formulario, conforme a lo establecido en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, fraudulentas, enviadas erróneamente, sin imagen adjunta o sin cumplir los requisitos o fuera de los plazos establecidos por estas bases, se considerarán nulas.

Asimismo, CAMPOFRÍO y U1ST rechazarán cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases.

Por el mero hecho de cumplir los requisitos planteados, los participantes entrarán en sorteos semanales de dos (2) premios a la semana, siendo veintiséis (26) premios en total.

Las Bases Legales estarán disponibles en todo momento durante la vigencia del Sorteo para todos los participantes a través de un link que se encontrará en el correspondiente *check box* en la Web indicada. La correspondiente aceptación y participación conforme a lo establecido en estas Bases implica la aceptación de las Bases en su totalidad.

En el caso de que se detectara la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia del Sorteo e incluso ante la posible sospecha de una participación fraudulenta por parte de cualquier participante, CAMPOFRÍO y U1ST se reservan la facultad de corroborar por cualquier medio (incluido la solicitud de la documentación al propio usuario) que los participantes cumplen con los requisitos y las condiciones señaladas en las presentes Bases, reservándose el derecho a dar de baja al mencionado participante, así como a excluir automáticamente y sin previo aviso a todo aquel participante que por parte de CAMPOFRÍO y U1ST se estime que no está cumpliendo con las condiciones previstas en las presentes Bases.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, CAMPOFRÍO y U1ST no son responsables de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

SÉPTIMO. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo es personal e intransferible. La participación en el Sorteo implica la compra de un producto SNACK'IN Campofrío.

Podrán participar en este Sorteo las personas físicas mayores de dieciocho (+18) años y que residan legalmente en el territorio peninsular español o en las Islas Canarias y Baleares.

Los participantes podrán participar en el Sorteo tantas veces como deseen, siempre que aporten un ticket de compra o fotografía de producto distinto. Únicamente se podrá obtener un solo premio de los sorteados mediante la mecánica de momento ganador por persona y domicilio.

En caso de participar más de una vez con el mismo ticket de compra o foto de producto, el/los participante/s será/n descalificados.

No podrán participar en el Sorteo, los empleados, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de CAMPOFRÍO, U1ST o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo del mismo. Tampoco podrán participar los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

La identidad de los participantes se podrá comprobar mediante la presentación del D.N.I. u otro documento oficial acreditativo de la identidad de las personas físicas.

CAMPOFRÍO y U1ST quedan facultados para excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos del presente Sorteo o que, a juicio de CAMPOFRÍO y de U1ST, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes Bases. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del premio.

El mero hecho de participar en este Sorteo implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases.

CAMPOFRÍO y U1ST se reservan el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entiendan oportunos en las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes en el Sorteo y se comuniquen debidamente.

Tanto los productos promocionados en general, como cualesquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. CAMPOFRÍO y U1ST no se responsabilizan por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

El único responsable de la organización del Sorteo es CAMPOFRÍO y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos de la Marca objeto de la promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

OCTAVO. - PREMIOS

Los participantes que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo obtendrán una (1) de las veintiséis (26) Gafas de VR Meta Quest, valoradas en trescientos cuenta euros

(350 €) (en adelante, los “Premios”), que se sortearán de manera aleatoria cada semana. A la semana se sortearán dos (2) gafas.

Los Premios se entregarán a los participantes ganadores mediante mensajería a la dirección española facilitada por cada uno de ellos, estando limitados a uno por persona y domicilio. En caso de iniciado el envío la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos a U1ST y ante la necesidad de realizar un reenvío, U1ST no se hará cargo de los gastos del mismo y éstos correrán a cargo de los ganadores quienes deberán pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte que hubiera contratado U1ST.

Los Premios no incluirán ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en el presente apartado. En consecuencia, correrá a cargo de los ganadores cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción anterior.

Si debido a circunstancias más allá del control de U1ST, ésta es incapaz de proporcionar los Premios indicados podrán conceder otro Premio equivalente de igual valor o mayor valor.

Los Premios están sujetos a las normas fiscales. De conformidad con la normativa fiscal aplicable y según proceda, U1ST efectuará la retención (y la deducirá del importe a abonar) o efectuará el ingreso a cuenta que corresponda a favor del participante, quedando éste obligado a declarar el Premio obtenido en su declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas según corresponda.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si algún ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios no podrán ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.

NOVENO. - SELECCIÓN DE LOS GANADORES POR MOMENTO GANADOR Y ENTREGA DE PREMIOS

Los participantes podrán ver si su participación coincide con uno de los momentos ganadores, justo después de rellenar correctamente el formulario de participación y darle al botón “Participar”. En caso de resultar ganadores, así se les comunicará y tras verificar que cumplen con lo dispuesto en las presentes Bases, U1ST enviará el Premio mediante mensajería a la dirección postal española facilitada por los mismos.

Si un participante ganador hubiera incumplido las presentes Bases, perderá el derecho al Premio, pasando el Premio al siguiente participante que hubiese registrado su participación con mayor cercanía temporal a ese concreto Momento Ganador. En este caso, U1ST contactará con el ganador suplente mediante correo electrónico y éste deberá responder enviando los datos solicitados en un plazo máximo de cinco (5) días. En caso contrario, perderá el derecho al Premio pudiendo disponer U1ST del mismo como mejor estime conveniente.

La distribución de los Premios se realizará mediante el sistema informático de Momentos Ganadores, de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Para cada “Momento Ganador” habrá un día, una hora y minutos exactos. Los “Momentos Ganadores” se determinarán de forma totalmente aleatoria, a razón de dos (2) premios semanales, mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio del Sorteo. Habrá un total de veintiséis (26) momentos ganadores, uno por cada uno de los Premios detallados en el Apartado Octavo de las presentes Bases que se distribuirán durante su vigencia.

- En el supuesto de que existan “Momentos Ganadores” que no coincidan con la participación de ningún usuario, el Premio se otorgará a la primera persona que participe inmediatamente después del “Momento Ganador” cuyo Premio no haya podido ser asignado y siempre y cuando su participación sea válida. Si finalizado el periodo de vigencia del Sorteo no se ha registrado ninguna participación entre el “Momento Ganador” y la finalización del mismo, el Premio será declarado desierto, pudiendo disponer CAMPOFRÍO y U1ST del mismo como mejor estime conveniente.

El periodo de reclamación de los Premios finaliza transcurridos cinco (5) días desde que U1ST les confirme a los agraciados el envío del Premio.

DÉCIMO. – CONTENIDOS Y DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES

El participante garantiza ser titular de los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos publicados para participar en el Sorteo. Ni CAMPOFRÍO ni U1ST serán responsables de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por el participante en el marco del Sorteo, asumiendo éste la obligación de mantener indemne a CAMPOFRÍO y U1ST en dicho caso.

Cualquier contenido publicado por un participante debe de cumplir estrictamente las siguientes reglas:

- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe infringir los derechos de cualquier persona, ni ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales de terceros.
- debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- no debe ser considerado por CAMPOFRÍO y U1ST como ofensivo, sexualmente explícito, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier forma.

Los contenidos que no cumplan con las reglas anteriores no podrán participar en la promoción.

Los participantes ganadores autorizan a CAMPOFRÍO y U1ST a utilizar su nombre e imagen para:

- i. El material publicitario relacionado con el presente Sorteo, incluyendo, sin limitación, a través de internet o para comunicar su condición de ganador;
- ii. La promoción de sus productos y actividades, sin limitación temporal ni territorial.

En todo caso, los ganadores están de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con este Sorteo.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

DECIMOPRIMERO. - ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a campofriofoodsports@youfirstsports.com, indicando en el asunto el nombre del Sorteo "SNACK'IN SHOPPER CAMPOFRÍO".

DECIMOSEGUNDO. - PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable, le informamos que los datos del participante serán utilizados con el único objeto de gestionar su participación en el Sorteo incluyendo, en su caso, la publicación de la condición de participante ganador. El tratamiento de datos personales será llevado a cabo de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos del Consejo y de la Comisión de la Unión Europea 679/2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable.

Asimismo, se informa a los participantes de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento es la entidad CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.U., con NIF A-09000828 y domicilio en Avda. Europa, 24 – La Moraleja, 28109 Alcobendas (Madrid).

CAMPOFRÍO ha nombrado formalmente un Delegado de Protección de Datos Personales y, además, ha habilitado el siguiente canal de comunicación: dpo.external@campofriofg.com.

¿Cómo obtenemos sus datos personales?

La participación en este Sorteo organizado por CAMPOFRÍO, en colaboración con U1ST, es voluntaria y, en caso de participación, se advierte que el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganador/es es obligatorio y necesario en los términos expuestos en estas Bases.

Las fuentes de las que obtenemos sus datos, así como el tipo de datos que tratamos son los siguientes:

- a) Fuentes de las que proceden los datos personales.
 - Aportados por el participante en la relación que ha entablado con CAMPOFRÍO, al participar en el presente Sorteo.
 - Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.
- b) Tipologías de datos personales tratados por CAMPOFRÍO.
 - Datos identificativos: (i) nombre; (ii) apellidos; (iii) documento nacional de identidad.
 - Datos de contacto: (i) correo electrónico; (iii) teléfono; (iv) dirección postal, exclusivamente en caso de que resulte necesario para posibilitar la entrega y disfrute del Premio a los ganadores el presente Sorteo.

¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?

En CAMPOFRÍO tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar el Sorteo y/o su participación en el mismo, así como proporcionarle información para que su participación en el Sorteo se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras del mismo.

- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras del presente Sorteo.
- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute de los Premio otorgados a los ganadores.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran corresponder a CAMPOFRÍO como organizadora de la presente promoción comercial.
- Gestionar el registro del interesado y la creación de su perfil en la web promocional, de acuerdo con los términos previstos en la política de privacidad y condiciones de uso de esta página web.
- En su caso, recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender a las solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento, transcurso normal y reglamentario del Sorteo.
- Gestión de reclamaciones.

Para enviarle información publicitaria, promocional o que pudiera resultar de su interés relativa a CAMPOFRÍO, a través de medios postales o electrónicos (correo postal, mensajería, SMS u otros medios de comunicación electrónica equivalente), inclusive en base al análisis y elaboración de su perfil que será confeccionado exclusivamente con datos internos. Todo ello, si nos da su consentimiento para ello mediante la marcación de la casilla que se le ofrece al efecto en el formulario de registro.

En relación con el análisis y elaboración de su perfil, CAMPOFRÍO le informa que, con la finalidad de optimizar e introducir mejoras en la información publicitaria o promocional, así como ofrecerle información adecuada de acuerdo con sus gustos, aficiones o preferencias, podrá realizar tratamientos consistentes en la elaboración y análisis de perfiles y aplicar técnicas de segmentación con finalidades comerciales y publicitarias, que serán efectuadas exclusivamente con los datos que nos facilite.

Vd. podrá oponerse en cualquier momento al tratamiento de sus datos con finalidades publicitarias o promocionales, utilizando los canales habilitados para ello por CAMPOFRÍO tal como se detalla en el Apartado *¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento que hacemos de sus datos?*

- Adicionalmente, y exclusivamente en relación con los participantes que resulten ganadores del Sorteo, sus datos personales y, en concreto, su nombre e imagen, serán tratados con la finalidad de divulgar y comunicar su condición de ganadores del Sorteo y difundidos con tal fin a través de los canales de comunicación corporativa (interna o externa) gestionados por CAMPOFRÍO. Se informa de que tal difusión podrá ser llevada a cabo mediante canales digitales o analógicos, con efectos de difusión o promoción corporativa.

Mediante la aceptación de las presentes Bases Legales, el participante acepta la finalidad de tratamiento de datos descrita, en caso de resultar ganador del presente Sorteo, y autoriza a CAMPOFRÍO para llevar a cabo una utilización de su imagen con carácter no exclusivo, universal (sin limitación geográfica alguna), por el máximo tiempo permitido por la legislación vigente y de manera gratuita. En todo caso, tales publicaciones serán realizadas cumpliendo las normativas que les resulten de aplicación.

Por último, CAMPOFRÍO le informa de que el tratamiento de datos con la finalidad de difusión y comunicación corporativa descrita podría suponer la comunicación de datos a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se efectúen las citadas publicaciones, así como que cuando tales publicaciones sean efectuadas a través de

medios accesibles sin limitación geográfica, como por ejemplo Internet, el tratamiento de datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan acceder a los datos personales publicados.

¿Cuál es la legitimación de LA ENTIDAD para el tratamiento de sus datos?

La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en:

- El consentimiento explícito para participar en el concurso y para el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con los fines específicos establecidos en las bases (art. 6.1.a) RGPD).
- La relación contractual derivada de la aceptación de las bases (art.6.1.b) RGPD).
- El interés legítimo de CAMPOFRÍO como responsable en garantizar la fidelización a sus clientes y en que el Sorteo se realice de acuerdo con los principios y requisitos recogidos en estas bases (art. 6.1.f) RGPD).

¿Qué datos personales debe facilitarnos?

Para participar en el Sorteo debe facilitar los datos requeridos en el formulario de participación.

Si en la condición de ganador en el presente Sorteo implica la cumplimentación por su parte de sus datos personales mediante un formulario en el que determinados datos se indican como obligatorios con un (*), será preciso que proporcione al menos los datos marcados como obligatorios para poder gestionar su participación en el Sorteo. En caso de que no proporcione al menos tales datos, no podrá tramitarse su participación en el Sorteo.

¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?

Al aportar sus datos, debe garantizarnos que los mismos son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

Además, al proporcionarnos sus datos, garantiza ser mayor de dieciocho (+18) años de edad, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

Si se detecta o se sospecha que la participación en el Sorteo se está realizando desde una cuenta falsa, la organización se reserva el derecho de eliminar dicha participación del Sorteo y tomar las acciones legales oportunas, si así lo considera.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

Los datos personales tratados por CAMPOFRÍO para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- A Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros, Organismos o Administraciones Públicas a quienes CAMPOFRÍO se viera obligada a comunicar la información en caso de reclamación de cualquier índole.
- Notarios y Registradores.
- A U1ST SPORTS MARKETING, S.L., con NIF B84457324 y domicilio en calle Colombia 12, 28016 (Madrid) con motivo de la gestión del presente Sorteo.

Con base jurídica en la ejecución de las condiciones establecidas en las presentes bases para la correcta ejecución de la promoción, el interesado queda informado que cuando los destinatarios de los datos indicados en los apartados anteriores se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases, si bien, dicha transferencia se realizará de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa aplicable. En virtud de lo anterior, las citadas comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre el participante y CAMPOFRÍO, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones.

¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Conservaremos los datos de los interesados mientras esté en vigor el presente Sorteo en tanto los interesados no soliciten la supresión de los mismos y se finalice su tratamiento, lo cual supondrá la imposibilidad de ejecutar el Sorteo. Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de CAMPOFRÍO en: dpo.external@campofriofg.com.

Una vez transcurridos los plazos de conservación, CAMPOFRÍO mantendrá los datos personales bloqueados durante los plazos de prescripción de las acciones que pudieran derivarse del tratamiento de datos en cumplimiento de las obligaciones legales que le aplican. Finalizados dichos plazos, los datos serán eliminados.

Los datos de los participantes que participen e indiquen que la compra ha sido realizada en las tiendas del Grupo El Corte Inglés serán destruidos al término de la promoción respetando los plazos de conservación que indica la ley.

¿Cómo protegemos sus datos personales?

En respuesta a nuestra preocupación por garantizar la seguridad y confidencialidad de sus datos, hemos adoptado los niveles de seguridad requeridos para la protección de los datos personales y se han instalado los medios técnicos necesarios para garantizar un nivel de protección adecuado.

¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento que hacemos de sus datos?

Los interesados en cualquier momento pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición, portabilidad, revocación del consentimiento (sin efectos retroactivos) y a no ser sometidos a una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos mediante comunicación escrita, indicando el derecho que ejercita y acreditando su identidad, dirigida a:

- A la dirección postal: CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.U., a la dirección Avenida de Europa 24, 28108 Alcobendas, Madrid, a la atención del Departamento Legal mediante un escrito incluyendo la referencia "Protección de Datos".
- A la dirección de correo electrónico: dpo.external@campofriofg.com

En ambos supuestos, se deberá acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos. Para el caso que no fuera suficiente, se podrá solicitar información adicional.

CAMPOFRÍO le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos (2) meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Asimismo, los interesados pueden presentar una reclamación ante una Autoridad de Control que en España es la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), en particular, cuando consideren vulnerada la normativa de protección de datos en relación con el tratamiento de sus datos personales, así como en relación con el ejercicio de sus derechos.

Con carácter previo a dicha reclamación y de forma voluntaria, los interesados podrán contactar con el delegado de protección de datos dpo.external@campofriofg.com.

DECIMOTERCERO. - CONSIDERACIONES GENERALES

CAMPOFRÍO y U1ST se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar el Sorteo si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes.

CAMPOFRÍO y U1ST, en ningún caso, serán responsables de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no les sean imputables, así como tampoco responderán de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir a los ganadores el disfrute de su Premio, resultando exentos de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del Premio.

CAMPOFRÍO y U1ST excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las plataformas mediante las cuales se participa en el Sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a dichas plataformas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

DECIMOTERCERO. - FUERO Y JURISDICCIÓN APLICABLE

El presente Sorteo se rige por la legislación española vigente. Para toda controversia que pudiera surgir, CAMPOFRÍO y los participantes, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al consumidor, se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Madrid.

DECIMOCUARTO. - BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid D. Luis Enrique García Labajo, C/ Zurbarán 20, Bajo dcha., 28010 - Madrid y estarán asimismo disponibles en <https://www.diversionsnackin.com/>.